Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

ORD.: 210

ANT.: Of. 746-2025, Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y Diputadas de fecha 13 de marzo de 2025.

MAT.: Contesta oficio.

Santiago, 19-05-2025

DE : CAROLINA ARREDONDO MARZÁN
MINISTRA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A : HONORABLES DIPUTADOS Y DIPUTADAS
COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Junto con saludar muy cordialmente, y en cuanto a la solicitud realizada en Of. 746-2025, de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y Diputadas con fecha 13 de marzo de 2025, en el cual se solicita informe del estado de avance y la urgencia que se le dará cumplimiento a: 1.- Modificaciones de los mecanismos de asignación de recursos públicos para financiar proyectos culturales, especialmente la reestructuración de los fondos concursables como el FONDART y de los concursos públicos para asignarlos; 2.- Estabilidad para el sector cultural, de modo tal, de permitir que las distintas organizaciones puedan planificar su gestión sin la incertidumbre del financiamiento esporádico; 3.- Presentación de un proyecto de ley de artes visuales; 4.- Presentación de un proyecto de ley de archivos y 5.- Desarrollo de actividades culturales para pueblos originarios, vengo en informar lo siguiente:

1.- Modificaciones de los mecanismos de asignación de recursos públicos para financiar proyectos culturales, especialmente la reestructuración de los fondos concursables como el FONDART y de los concursos públicos para asignarlos. 2.- Estabilidad para el sector cultural, de modo tal, de permitir que las distintas organizaciones puedan planificar su gestión sin la incertidumbre del financiamiento esporádico.

Para estos efectos, el Ministerio se encuentra en etapa de elaboración y redacción de un proyecto de ley que agrupa las estrategias de financiamiento de los cuales reciben recursos las organizaciones, estableciendo un Sistema Nacional de Financiamiento a Organizaciones Culturales, Artísticas y Patrimoniales, que permita la sostenibilidad del sector. Se espera concluir esta etapa durante este primer semestre. Esta propuesta legislativa se encuentra dentro de los compromisos adquiridos durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, por lo que cuenta con urgencia para su presentación.

3.- Presentación de un proyecto de ley de artes visuales.

El anteproyecto de ley "Fomento de las Artes de la Visualidad", se encuentra en su etapa final de revisión por el equipo legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en un trabajo conjunto con la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad. Se espera concluir esta etapa prelegislativa durante el mes de mayo del presente para proceder con la posterior revisión por parte del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Esta iniciativa busca reconocer, apoyar, fomentar, promover y difundir la labora de las y los artistas de la visualidad y agentes individuales o

colectivos de las artes de la visualidad del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito. Asimismo, promueve y facilita el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones de las artes de la visualidad del acervo nacional y universal, y colabora con su desarrollo armónico en cada una de las regiones del país, así como la internacionalización de las artes de la visualidad y sus artistas y agentes.

4.- Presentación de un proyecto de ley de archivo.

La iniciativa tiene por finalidad actualizar la gestión, transparencia y territorialidad de los archivos públicos, y fomentar el desarrollo de archivos locales y comunitarios. Actualmente el proyecto se encuentra en revisión de la Dirección de Presupuestos para confección de Informe Final.

5.- Desarrollo de actividades culturales para pueblos originarios

Respecto de este ultimo punto, se adjunta documento denominado: "Minuta desarrollo de actividades culturales para pueblos originarios", desarrollada por la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO ★ MINISTRA ★

CAROLINA PAREDONDO MARZÁN
MINISTRA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

VPS

Distribución
Archivo Gabinete
Oficina de Partes

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

MINUTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
Abril, 2025

Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente

Introducción

La Subdirección Nacional de Pueblos Originarios (Subpo) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap), tiene su origen en el proceso de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas desarrollado entre 2014 y 2015 por el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), una de las instituciones que dio origen al actual Mincap. Tal proceso tuvo por finalidad recoger las indicaciones y sugerencias emanadas desde las organizaciones indígenas y afrodescendientes a nivel nacional, a la indicación sustitutiva que dio origen al actual Mincap. Todo este proceso estuvo enmarcado en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio 169 de la OIT vigente en Chile desde el año 2009.

La creación de Subpo fue uno de los acuerdos nacionales con los que se cerró el proceso de consulta. En virtud de esto, Subpo nace con la misión de apoyar y promover la implementación de políticas públicas culturales que consagren derechos que protejan y promuevan el patrimonio cultural y las expresiones artísticas y culturales tradicionales y contemporáneas de los pueblos indígenas y el pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno.

Una de las tareas principales que asumió la Subdirección en la etapa post consulta, fue la de implementar el **Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente** (ex Programa de Fomento y Difusión de las Artes y las Culturas de los Pueblos Indígenas). Este programa, en ejecución desde 2016, se ha implementado en ciclos de ejecución de tipo bienal (y trienal de manera extraordinaria durante el contexto de estallido social y Covid-19). Actualmente nos encontramos ejecutando el cuarto ciclo (2023 – 2024).

En el marco del proyecto de Ley de Patrimonio Cultural, Subpo asumió la responsabilidad de gestionar la Consulta Previa Indígena y Afrodescendiente para la nueva legislación patrimonial, la cual entró en vigor en septiembre de 2023 a nivel nacional. Este proceso culminó en Santiago con una jornada de diálogo de tres días, donde representantes de los 11 pueblos originarios reconocidos, provenientes de las 16 regiones del país y de Rapa Nui, alcanzaron 20 acuerdos con el Estado sobre su representación y participación en la legislación patrimonial.

Paralelamente, se llevó a cabo la consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno en Arica, con la participación de organizaciones de nueve regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule y Biobío, además de Rapa Nui.

Los acuerdos alcanzados en este proceso han resultado en un incremento significativo de la participación de organizaciones en el Programa de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente, gestionado por la Subdirección. Conforme al derecho colectivo de participación, consagrado en el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, actualmente 2.056 organizaciones indígenas y afrodescendientes forman parte de la implementación de este programa.

En estos momentos el programa se encuentra abordando su cuarto ciclo de implementación que corresponde a los años 2023 – 2024, habiéndose llevado a cabo hasta el momento los siguientes ciclos:

Hasta la fecha, el programa ha desarrollado los siguientes ciclos de implementación:

- Primer ciclo : 2016-2017
- Segundo ciclo : 2018-2020
- Tercer ciclo : 2021-2022
- Cuarto ciclo : 2023-2025

Estrategia de intervención:

El Programa se implementa con un enfoque de derechos, territorial e intercultural, poniendo en ejercicio el Derecho a la Integridad Cultural (artículo 5° del Convenio 169 de la OIT) de los pueblos indígenas y el pueblo Tribal Afrodescendiente, ejecutando acciones que propendan a la protección de la identidad social, cultural, costumbres, tradiciones, instituciones propias y formas de vida de los pueblos indígenas y Afrodescendiente. Para cumplir con este objetivo el Programa pone en ejercicio el derecho colectivo a la participación (artículo 7° del Convenio 169 de la OIT), a través de la realización de diálogos priorización, seguimiento y evaluación en todo el ciclo del Programa, con los representantes de las organizaciones indígenas y afrodescendientes en cada región.

Dicho programa tiene un tiempo de intervención trienal (36 meses) y se estructura con 3 componentes fundamentales:

1. Diálogos participativos para la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente.
2. Ejecución de Planes de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente regionales.
3. Actividades de difusión y puesta en valor de las culturas de los pueblos originarios y pueblo Tribal Afrodescendiente.

La ejecución de los componentes garantiza la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos, interculturalidad y territorialidad, principios fundamentales para el desarrollo de planes, programas y políticas públicas dirigidas a personas que pertenecen y/o autoidentifican como parte de pueblos indígenas y/o afrodescendiente. En conjunto con las organizaciones indígenas y del pueblo Tribal Afrodescendiente, se definen y priorizan las temáticas con que orientan a la elaboración de los Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente.

Este proceso que se lleva a cabo a través de diálogos participativos de priorización, seguimiento y evaluación, permite ejercer el derecho colectivo de participación de los pueblos indígenas y pueblo Tribal Afrodescendiente en todo el ciclo del programa, en conformidad con el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT.

La ejecución de las acciones contempladas en los Planes de Revitalización Cultural Indígena en cada territorio son las siguientes:

1) Talleres y capacitaciones en temáticas como lengua, oficios, artes, entre otras.
2) Investigaciones, de memoria, sitios de significación, otras.
3) Encuentros temáticos, música, teatro, danza, poesía, entre otras.
4) Internados lingüísticos.
5) Inmersión lingüística escolar y preescolar.
6) Expresiones culturales indígenas tradicionales y contemporáneas.
7) Muestras y extensión de artes indígenas tradicionales y contemporáneas.
8) Seminarios temáticos.
9) Documentales.
10) Intercambios interregionales de experiencias y conocimientos

Ejes temáticos

A través del primer componente del programa, la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios crea los **Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente**, que tienen por objeto ejecutar las acciones de revitalización acordadas con las organizaciones indígenas y afrodescendientes en cada región, para contribuir de esta forma a los procesos autónomos de revitalización de los sistemas culturales indígenas y afrodescendientes.

Las **líneas de trabajo** priorizadas a nivel nacional por parte de las organizaciones indígenas y afrodescendientes en el componente 1 de participación cultural indígena ejecutadas a través de los Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente de los ciclos 2016-2017, 2018-2020,

2021-2022, y 2023-2025 reflejan la diversidad cultural de los distintos pueblos indígenas y Afrodescendiente y sus territorios.

En la implementación de cada una de estas líneas priorizadas se abordan uno o más ámbitos de trabajo denominados ejes temáticos. En el primer y segundo ciclo del programa se consideraron 5 ejes temáticos. Para el tercer ciclo de implementación del programa (2021-2022) se suma un sexto eje temático.

Para el cuarto ciclo de implementación del programa (2023-2025) se suman tres nuevos ejes temáticos, quedando finalmente estructurados de la siguiente manera:

1. Revitalización lingüística
Se trata de la principal demanda en materia cultural emanada desde las organizaciones indígenas hacia la institución, tanto en la Consulta Previa como en el programa. A partir del diagnóstico de crisis de reproducción natural de las lenguas propias y su urgente necesidad de revitalización. Se destacan aquí un conjunto de acciones de tipo extracurricular, como internados de inmersión lingüística, escuela de idiomas indígenas, nidos de revitalización de idiomas para la niñez, talleres, entre otras experiencias.

2. Investigación y registro de la memoria indígena
Se inserta también dentro de la constatación y a su vez la necesidad que hoy manifiestan las organizaciones indígenas y afrodescendientes respecto del olvido o falta de transmisión de su memoria colectiva y su necesario legado a las nuevas generaciones. Algunos ejemplos de eso a nivel nacional son recopilaciones de historias de vida, investigaciones acerca de personajes históricos importantes para los pueblos, entre otras.

3. Transmisión de expresiones culturales (artes y oficios)
Se refiere a la constatación del actual estado de reproducción de las diferentes expresiones culturales de los pueblos, ya sea por desuso, desaparición de las y los cultores tradicionales y crisis de reproducción natural. Es por ello que las organizaciones requieren conocer de esas expresiones y eventualmente generar nuevas cultoras y nuevos cultores. Entre las actividades que requieren atención se encuentran saberes y habilidades transmitidos de generación en generación, así como artes y oficios que corren el riesgo de perder practicantes. Algunas de estas actividades incluyen talleres de telar, talabartería, cestería, construcción con materiales naturales y técnicas ancestrales, entre otras.

4. Registro y transmisión de conocimientos tradicionales
Se trata de la conceptualización que hacen los pueblos acerca de los cimientos de sus culturas. Su herencia cultural, lo que da sentido a su existencia colectiva como pueblo (saberes, lenguas, modos de entender el mundo que les rodea, la naturaleza y sus múltiples elementos, el cielo y la tierra, entre otros). Se requiere conocer ese legado a través de personas sabias y de otros registros para así proyectarlos. Algunas actividades de este eje temático incluyen la transmisión de conocimientos tradicionales mediante cápsulas radiales, audiovisuales y charlas, que registran y difunden saberes como la medicina tradicional de los pueblos, la artesanía ancestral, rituales y ceremonias, entre muchas otras prácticas.

5. Investigación sobre sitios patrimoniales
En las diferentes culturas existen una serie de sitios emplazados dentro de sus respectivos territorios, muchos de ellos en poder de terceros. Sus significados culturales, ceremoniales e históricos están en la memoria de las personas más antiguas de los pueblos. Actualmente las organizaciones requieren conocer acerca de esos sitios y eventualmente solicitar su protección por medio de la normativa vigente. Ejemplos de estos sitios incluyen cementerios, rutas ancestrales, vestigios arqueológicos y otros lugares de profundo significado cultural, histórico y ceremonial.

6. Difusión e iniciativas de protección de los derechos culturales indígenas y afrodescendientes

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. Este eje temático se vincula a la divulgación y promoción del ejercicio de los derechos culturales colectivos de los pueblos indígenas y pueblo tribal Afrodescendiente desde una perspectiva amplia. Algunos ejemplos de acciones en este ámbito son la elaboración de publicaciones e instancias de diálogo, difusión y formación sobre derechos culturales indígenas y tribales y el marco legal nacional e internacional vigente vinculado a esta materia, elaboración de recomendaciones de buenas prácticas en torno al trabajo con elementos de los patrimonios culturales indígenas y afrodescendientes, material educativo de prevención de la vulneración de derechos humanos culturales de los pueblos indígenas y afrodescendiente, entre otros.

7. Fortalecimiento de iniciativas indígenas y afrodescendientes de restitución, repatriación, protección del tráfico ilícito y protección de bienes culturales

El tráfico ilícito, la apropiación cultural, la presencia de bienes culturales de pueblos indígenas en instituciones culturales chilenas y extranjeras fruto del colonialismo, entre otras, son algunas problemáticas que los pueblos indígenas buscan visibilizar y hacer frente, apoyándose en las diversas normativas nacionales e internacionales existentes. Algunos ejemplos de acciones en este ámbito son charlas o capacitaciones sobre temáticas de restitución, repatriación, protección del tráfico ilícito y protección de bienes culturales, apoyo a la conservación de bienes culturales en museos indígenas, implementación de espacios museográficos comunitarios para la protección de bienes culturales indígenas, entre otras.

8. Fortalecimiento de las economías indígenas y afrodescendientes

Las economías indígenas y afrodescendientes son parte de los sistemas culturales de estos pueblos. Estas prácticas han sido amenazadas por diversos factores, entre los cuales se pueden mencionar los procesos de desterritorialización de pueblos indígenas, migración a áreas urbanas, dificultad en el acceso a materias primas, entre otros, implicando procesos de adaptabilidad que de una u otra manera afectan el uso del territorio y sus recursos naturales.

Por otra parte, el recurrente uso de nombres, marcas, imágenes y publicidades que incorporan símbolos, palabras y nombres de pueblos indígenas en iniciativas comerciales no indígenas pueden conllevar consecuencias negativas si no se respetan los derechos culturales de estos pueblos. Esto sumado a la falta de regulación legal en la materia revela una necesidad de abordar esta problemática desde un enfoque educativo y de difusión.

Algunas iniciativas asociadas a este eje son capacitaciones en economías indígenas y afrodescendientes, iniciativas asociadas al intercambio de productos que promueven las economías familiares y comunitarias como el trafkintü o trueque entre organizaciones indígenas, apoyo a la realización de ferias y encuentros tradicionales donde se comercialice productos con pertinencia cultural indígena y afrodescendiente y se promueva su consumo.

9. Visibilización de la presencia indígena y afrodescendiente en los territorios

Se trata de dar cuenta de las distintas acciones de visibilización que los pueblos indígenas y Tribal Afrodescendiente chileno realizan en comunidades, sitios, territorios donde históricamente la presencia indígena y afrodescendiente ha sido invisibilizada, amenazada y violentada.

Las iniciativas asociadas a este eje refieren a la visibilización de pueblos indígenas y afrodescendiente mediante instalación informativa (señalética, placas conmemorativas, punto de información, etc.) y creación artística tales como: hitos escultóricos o murales. Lo anterior puede ser referente a un hito de difusión, acontecimiento histórico, personaje relevante para una comunidad, entre otras instancias, en acuerdo con las organizaciones participantes del programa.

Algunas de las actividades de difusión e intercambio cultural realizadas en regiones corresponden a intercambios de experiencias y conocimientos mediante muestras de artes tradicionales y contemporáneas, conciertos, obras de teatro y danza, generación de publicaciones y documentales, encuentros interregionales, entre otras.

Podemos destacar las siguientes iniciativas de difusión de alcance nacional:

- Sello Artesanía Indígena.
- Día Internacional de la Mujer Indígena y Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente.
- Solsticio de invierno.
- Día internacional de la lengua materna.
- Publicaciones.
- Material audiovisual, entre otras.

Sello Artesanía Indígena

El Sello Artesanía Indígena es una convocatoria pública anual realizada por la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios en colaboración con el Programa de Artesanía UC, la Fundación Artesanías de Chile y el Área de Artesanía de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que otorga un reconocimiento a obras de artesanía tradicional indígena y a sus creadores y creadoras. Busca potenciar la revitalización de conocimientos y técnicas artesanales tradicionales, incentivando la difusión de estas manifestaciones como expresiones propias y distintivas de las culturas de los pueblos indígenas presentes en el país.

Desde el año 2016, el Sello Artesanía Indígena ha reconocido obras creadas por artesanas y artesanos pertenecientes a 9 de los diversos pueblos indígenas provenientes de 14 regiones del país, desde distintos territorios. Ello con el propósito de potenciar la recuperación y proyección de conocimientos y técnicas artesanales tradicionales, buscando incentivar la difusión de estas manifestaciones como expresiones propias y distintivas de las culturas de los pueblos indígenas presentes en el país .

Este programa contribuye al reconocimiento y valoración de la artesanía indígena, visibilizando y premiando el trabajo de sus creadores. Asimismo, impulsa la preservación de saberes ancestrales, fomentando la continuidad y revitalización de técnicas tradicionales que forman parte del patrimonio cultural indígena. Además, facilita la difusión y comercialización de las obras, ampliando las oportunidades de promoción y venta tanto a nivel nacional como internacional.

Iniciativa Piloto de Revitalización Identitaria en Culturas Originarias para la niñez en La Araucanía.

Durante el año 2023 y 2024 se ejecutó el **proyecto patrimonial de Iniciativa piloto de revitalización identitaria en culturas originarias para la niñez en La Araucanía**, con el objetivo de aumentar la valoración y transmisión de los conocimientos tradicionales y expresiones artístico - culturales originarias en niños y niñas mapuche y no mapuche que habitan las comunas de Temuco, Padre Las Casas y Lautaro de región de La Araucanía, para ello se trabajó en 8 establecimientos educaciones. Se realizaron diálogos participativos junto a estudiantes de educación básica, quienes priorizaron aprender sobre los oficios de telar mapuche, música mapuche y cerámica mapuche.

Actualmente, este año 2025 se busca atender a más de 200 estudiantes de enseñanza básica en 8 escuelas, de las comunas de Temuco, Lautaro, Padre Las Casas, Carahue, Perquenco y Lumaco.

Fotografías

Premiación Sello Artesanía Indígena, octava versión, diciembre 2024.

Proyecto patrimonial de Iniciativa piloto de revitalización identitaria en culturas originarias para la niñez en La Araucanía, año 2024.

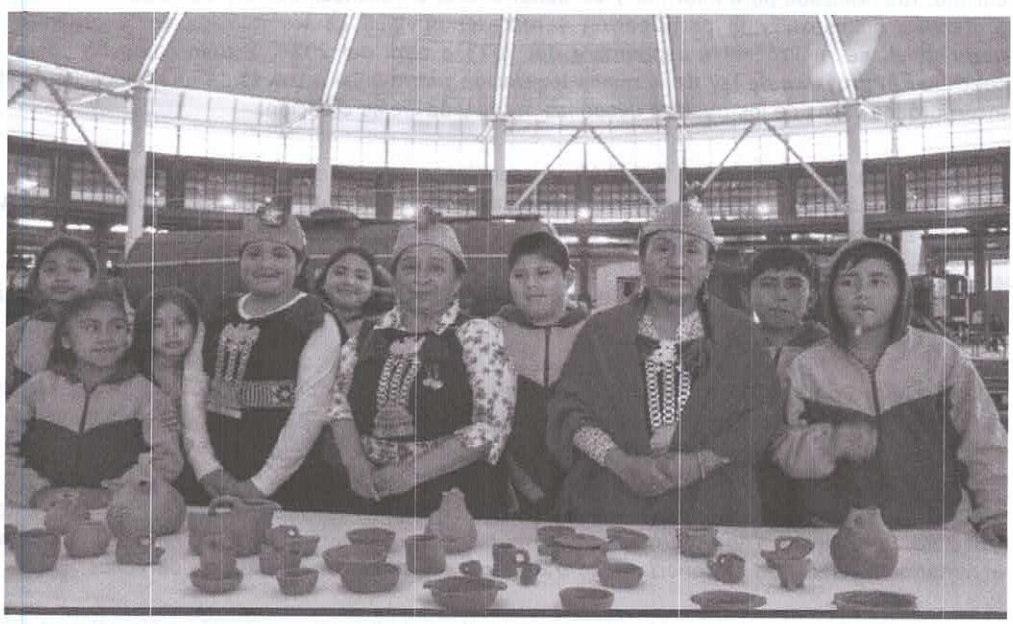

Consulta Previa Indígena y Afrodescendiente para la nueva legislación patrimonial

Se debe mencionar que la Consulta Previa a los pueblos Indígenas y al pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, fue realizada para informar y consultar sobre: el reconocimiento y definición de sus patrimonios, la protección de estos, y la participación y representatividad de los pueblos en la orgánica institucional patrimonial, se realizó entre septiembre del 2023 a abril del 2024. Y tuvo como fin pactar acuerdos y contribuir al proyecto de ley de la nueva legislación patrimonial a través de una indicación sustitutiva, que incorporó las voces de los pueblos desde las bases y desde su creación.

En la consulta previa al pueblo Tribal Afrodescendiente, participaron 30 representantes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule y Biobío. Donde se pactaron 14 acuerdos de los cuales a lo menos 6 son programáticos;

Acuerdo n°1: El cambio del nombre de la SUBPO a Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente chileno.

Acuerdo N°4: Principio de Participación con enfoque de derechos del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno dentro de la institucionalidad Patrimonial, en todas las instancias en las que pueda verse afectado su patrimonio.

Acuerdo N°5: Incluir en la nueva legislación patrimonial el reconocimiento del conocimiento tradicional colectivo del Pueblo Tribal Afrodescendiente como parte de su patrimonio cultural. Creación de un inventario de referencia de conocimiento tradicional colectivo, con enfoque de derechos.

Acuerdo N°6: Fomentar la creación de programas de revitalización, educación e investigación científica, con enfoque de derechos humanos, para el Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno a nivel nacional.

Acuerdo N°9: La nueva legislación patrimonial debe asegurar la salvaguardia de las expresiones culturales tradicionales del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, para que sigan siendo practicadas en el presente y transmitidas a las nuevas generaciones.

Acuerdo N°13: Creación de protocolos para el acceso, investigación, restitución y repatriación de bienes arqueológicos, históricos y bio-antropológicos del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno.

Se debe mencionar que estos acuerdos se encuentran sujetos a ejecución en la medida que la indicación sustitutiva tenga avances en su proceso legislativo y también sujeto a la asignación presupuestaria que permita implementar los acuerdos como acciones de esta subdirección.

Atentamente

José Antonio Ancán Jara

Firmado digitalmente por José Antonio Ancán Jara
Fecha: 2025.04.04 10:12:33 -03'00'

José Ancan Jara

Subdirector

Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio